



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

28 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

223

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 12.167-M17(I)-S-21 y su agregado Expte. N° 378-M17(I)-V-22, mediante los cuales se tramita el pago de la Factura "B" N° 00003-00000136 de fecha 11/01/2022, por el importe total de \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), emitida por la Firma "**Villarreal Cristián Alejandro**", CUIT N° 20-23012831-7, correspondiente al alquiler de servicio de grúa para poda de árboles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos conjuntamente con el Sr. Director de Medio Ambiente, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, informan: *"...la pretendida contratación directa de la grúa afectada al área de poda (...) resulta de uso imprescindible para la Municipalidad en época estival, por lo que no podemos dejar de tomar cartas en el asunto y extremar las medidas, multiplicando los esfuerzos ya que nos encontramos en la obligación de evitar toda situación que ponga en riesgo la integridad de nuestros vecinos y sus propiedades, siendo fundamental realizar un mantenimiento en forma permanente del arbolado público de nuestra Ciudad, con la intención de reducir la caída de los mismos..."*; y a los fines tramitados, obra a fs. 13 la referida Factura, emitida en concepto de "Servicio de 200 Horas de Grúa T 150000 para trabajos de Tala y poda en ejemplares de mediano y gran porte" y su correspondiente Recepción de Bienes y/o Servicios D P N° 00005100 por el citado importe (fs. 14);

Que a fs. 17/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

SSDS RAM 8 S

DECRETO: **№ 223**

28 MAR 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Villarreal Cristián Alejandro", CUIT N° 20-23012831-7, y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 750.000.- (pesos setecientos cincuenta mil), según Factura B N° 00003-00000136 de fecha 11/01/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTE...TE MUNICIPAL
MUNIC... DE YERBA BUENA

Ino. Esteban Añad
Señ. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena